



En el Recinto Javin, Parroquia Ducur, canton y provincia del Cañar, a los catorce días del mes de septiembre del 2014, entre los señores, **CEDENTES: FABRICIO EUGENIO VASQUEZ PERALTA**, accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.**, teniendo a su haber **30 acciones**, del valor de un dólar cada una, y por otra el **CESIONARIO: RUBEN GEOVANNY ZAMBRANO CUMBE**.

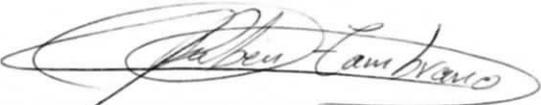
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude **CEDE a favor de RUBEN GEOVANNY ZAMBRANO CUMBE 10 acciones**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que inporten derecho.

Atentamente,


Sr, FABRICIO EUGENIO VASQUEZ PERALTA,
CEDENTES


Sr, RUBEN GEOVANNY ZAMBRANO CUMBE..
CESIONARIO